



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 39/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
13/08/2021 15:59:20



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00070688 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de una solución de de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Que la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización motivó la citada contratación con motivo de dar una efectiva protección de la integridad de las estaciones de trabajo y servidores en uso por el Ministerio Público Fiscal, frente a amenazas de malware, spyware, virus, ataques de phishing y multifase, intrusiones de zero-day, etc., en tiempo real, resaltando que *“es de vital importancia para una efectiva protección de los sistemas y de los datos, entendiendo la gravedad de la situación que puede implicar el acceso externo no autorizado a información sensible contenida en los servidores de datos del MPF, entre otras amenazas”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1839/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias para el presente ejercicio:

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los bienes a adquirir, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 12/2021, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta con 61/100 (U\$S 176.340,61) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 506/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2021, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta con 61/100 (U\$S 176.340,61) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el día 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 5°.-** Invitar a participar del presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 39/2021**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 39/21**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones

Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública de etapa única.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta con 61/100 (U\$S 176.340,61) IVA incluido.

#### **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1:** *“Adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección ante amenazas mediante la supervisión de las conexiones de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA,”* conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Subrenglón N° 1.1:** *“Adquisición del licenciamiento de la solución de seguridad basada en DNS,”* según las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Subrenglón N° 1.2:** *“Soporte técnico de la adjudicataria,”* según las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

### **Condiciones generales aplicables al Renglón 1:**

1.1. Vigencia: la validez de la solución, licenciamiento y soporte técnico especificados deberá regir por un período de treinta y seis (36) meses.

1.2. Recepción: para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos o aquella información que permita individualizar el licenciamiento adquirido, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento.

1.3 Representación oficial: los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **24/08/2021** debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Licitación Pública N° 12/2021, Actuación Interna N° 30-00070689 - Fecha y hora de apertura”**.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
<b>E</b>	Nota a fin de acreditar ser partners oficiales (canales de venta autorizados) del fabricante para la Argentina, debiendo presentar documentación fehaciente en la oferta. Cláusula 9.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

**13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) y emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

#### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

#### **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

#### **16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

**Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.**

**Se indica un plazo de entrega máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.**

**La contratación tendrá una duración de treinta y seis (36) meses.**

La fecha de inicio de la contratación regirá como fecha única para todos los renglones, y la misma será computada a partir del día en que se haya suscripto tanto la recepción de todos los bienes como el inicio del servicio.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

**18. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

## **19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## **20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

## **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

**22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 101 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

**23. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

**24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

**25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO.**

**El plazo de entrega será de treinta (30) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.**

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

## **26. RECEPCIÓN**

Se informa la casilla **tecnologia@fiscalias.gob.ar** para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **28. PENALIDADES**

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

de TRES (3) días, superado el primer término.

## **29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad

deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

**Pago adelantado: Toda vez que la solución de seguridad basada en DNS requerida será abonada en forma adelantada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.**

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

### **30. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

**Anexo II a la Disposición OAF N° 39/21**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN N° 1:** Adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección ante amenazas mediante la supervisión de las conexiones de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses.

**Subrenglón N° 1.1:** Adquisición del licenciamiento de la solución de seguridad basada en DNS, según las siguientes características técnicas mínimas:

- 1.1.1. Debe incluirse el licenciamiento de agentes de protección DNS para mil seiscientos (1.600) usuarios, y todo aquel licenciamiento necesario para dar soporte a toda la solución especificada.
- 1.1.2. Debe poder ser desplegada a todos los usuarios en minutos, con un filtrado hecho en la nube, sin Hardware para instalar o Software para actualizar.
- 1.1.3. Debe poder contener amenazas sobre cualquier puerto y protocolo, usando DNS como base de inteligencia
- 1.1.4. Debe ser escalable con más de 25 datacenters globales.
- 1.1.5. No debe introducir latencia sobre el tráfico de los usuarios, permitiendo el bloqueo de peticiones hacia destinos maliciosos incluso antes de que se establezcan las conexiones.
- 1.1.6. Debe estar distribuida globalmente, comunicándose con IXP en todos los continentes, acortando así la ruta entre dos puntos. Debido a esto, la solución ofertada debe ser capaz de reducir la latencia en las conexiones para los usuarios.

- 1.1.7. La infraestructura no deberá depender de apuntar a diferentes DNS en función de la localización geográfica. Todos deberán funcionar con las mismas direcciones.
- 1.1.8. Debe contar con una infraestructura que haya mantenido la disponibilidad al 100%.
- 1.1.9. Debe contar con una despliegue global dentro de la infraestructura de Internet que identifique conexiones maliciosas, deteniendo amenazas y ataques de manera automática, además de contener llamadas de Comando y Control realizadas por máquinas ya infectadas previniendo la exfiltración de datos.
- 1.1.10. Debe contar con una categoría especial para identificar nuevos dominios solicitados a la infraestructura, ayudando a exponer dominios que son parte de amenazas emergentes (especialmente DGA o campañas de phishing).
- 1.1.11. Debe contar con mecanismos de bloqueos configurables separados para reputaciones de dominios, tanto basados en categorías tradicionales como en bloqueos específicos para dominios de Malware, Comando y Control, Phishing y otros relacionados con amenazas.
- 1.1.12. Debe contar con un mecanismo de identificación de IP dinámicas para automatizar el descubrimiento y registro de nuevas IP que provea el ISP.
- 1.1.13. Debe contar con la posibilidad de desplegar un cliente ligero para aplicar políticas independiente de la red en la que se encuentre conectado el usuario, dentro o fuera de la red corporativa.
- 1.1.14. El agente debe soportar por lo menos Windows Mac OS y Linux.
- 1.1.15. El agente debe convivir con la solución de VPN actual, permitiendo tener un solo cliente.
- 1.1.16. El agente debe permitir a la solución identificar conexiones IP sospechosas, enviarlas a la nube para análisis y bloquear conexiones maliciosas.
- 1.1.17. Debe poder instalar un servidor local que permita la integración con la red local e identificar los equipos que originan tráfico malicioso.
- 1.1.18. El servidor local debe poder instalarse usando 512 MB de RAM, 1 Core de CPU y 7 GB de espacio en disco.
- 1.1.19. El servidor local debe ser replicable de manera virtual para mayor escalabilidad y redundancia. No se aceptarán soluciones basadas en appliance.
- 1.1.20. El servidor local debe soportar por lo menos VMWare ESXi y Hyper-V.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

- 1.1.21. El servidor local debe poder integrarse con un servicio de Directorio Activo para identificar los usuarios que realizan las consultas DNS.
- 1.1.22. Debe poder cifrar y autenticar la información de DNS para mejorar la postura de seguridad.
- 1.1.23. Debe poder permitir definir listas blancas y negras, además de permitir analizar URLs completos.
- 1.1.24. Debe poder interceptar automáticamente consultas de dominios sospechosos para que sean analizadas a nivel de URL y de archivos. Los archivos deben ser analizados usando motores antivirus y de protección de malware avanzado.
- 1.1.25. Debe tener la capacidad de descifrar tráfico HTTPS enviado través del Proxy.
- 1.1.26. Debe poder identificar ataques dirigidos a la institución, comparando la información de la actividad global de un dominio con la actividad local del dominio en la institución.
- 1.1.27. Debe contar con una plataforma tipo API para poder enviar eventos desde otras plataformas hacia la solución para aplicación de políticas de seguridad.
- 1.1.28. Debe poder enviar información a un SIEM o Log Management.
- 1.1.29. Debe detectar y reportar anomalías de tipo Fast Flux asociadas a un dominio.
- 1.1.30. Debe poder relacionar prefijos de IP con ASN, confirmando que un dominio está siendo hosteado en infraestructuras con otros dominios maliciosos. Esta misma solución deberá poder dar más información de las IP o los ASN asociados con el dominio.
- 1.1.31. Debe proveer la historia de cuándo fue etiquetado un dominio con una asociación de Malware.
- 1.1.32. Debe contar con una consola de investigación que provea toda la información que pueda de un dominio para realizar investigación de inteligencia contra amenazas, incluyendo IPs, redes y hashes de archivos.
- 1.1.33. Debe identificar dominios relacionados y co-ocurrencias que identifiquen otros dominios que, con alta frecuencia estadística, sean consultados antes o después del dominio analizado.

- 1.1.34. Debe poder contar con un API específico de consulta de información a la herramienta de investigación para identificar todo lo conocido con respecto a un dominio.
- 1.1.35. Debe permitir la generación de reportes recurrentes, enviados vía email, con formatos HTML y CSV.
- 1.1.36. Debe poder permitir búsquedas de eventos de seguridad específicos por grupos o identidades para facilitar la identificación de problemas.
- 1.1.37. Debe contar con reportería capaz de identificar y filtrar resultados de cada solicitud de dominios, URL e IP realizadas a la plataforma y refinar las búsquedas con filtros para identificar lo necesario.
- 1.1.38. Debe contar con un mecanismo de identificación de uso de dominios relacionados con servicios de nube y poder incluso descubrir servicios catalogados como Shadow IT.
- 1.1.39. Debe contar con un reporte particular de auditoría para cambios en la plataforma misma y guardar dicha información hasta 1 año.
- 1.1.40. Toda la solución debe poder reportar a una única consola de administración, desde la cual se pueda visualizar todos los eventos de seguridad de la red y ejecutar las acciones correspondientes en caso de verificarse algún equipo comprometido.

**Subrenglón N° 1.2:** Soporte técnico de la adjudicataria, según las siguientes características técnicas:

- 1.2.1. La adjudicataria debe proveer el servicio de soporte técnico para toda la solución especificada, incluyendo además su implementación y puesta en marcha.
- 1.2.2. El servicio de soporte debe ser bajo la modalidad de días hábiles de 8:00 hs a 17:00 hs, telefónicamente, mail o presencial dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de ser necesario.
- 1.2.3. El tiempo de respuesta para cada incidente reportado debe ser de no más de ocho (8) horas. En caso de necesitar escalar el incidente al fabricante, será la adjudicataria la encargada de hacerlo, como así también el seguimiento del mismo.
- 1.2.4. Los técnicos que brinden el soporte deberán ser certificados en la solución.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

**Condiciones generales aplicables al Renglón 1:**

- 1.1. Vigencia: la validez de la solución, licenciamiento y soporte técnico especificados deberá regir por un período de treinta y seis (36) meses.
- 1.2. Recepción: para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos o aquella información que permita individualizar el licenciamiento adquirido, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*

**Anexo III a la Disposición OAF N° 39/21**  
**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**  
**Contratación: Licitación Pública N° 12/21**  
**Actuación Interna N°: 30-00070689**

**Apertura de ofertas: 24/08/2021 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta el 24/08/2021 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 12/21, Actuación Interna N° 30-00070689 – 24/08/2021”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 24/08/2021.**

Renglón	Sub-renglón	Detalle	Costo Total (USD)
1		Adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección ante amenazas mediante la supervisión de las conexiones de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses.	
	1.1	Adquisición del licenciamiento de la solución de seguridad basada en DNS, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.	
	1.2	Soporte técnico de la adjudicataria, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.	
<b>TOTAL OFERTADO</b>			

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses**

---

**PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO:**

---

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Licitación Pública N° 12/21*